RESOLUCIÓN N° 716 /2014

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 18/2014 "SERVICIO DE AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN ISO 9001:2008", Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.----------

Asunción, 25 de abril de 2014

VISTO: La Nota U.O.C/D.L N° 120/2014, del Departamento de Licitaciones, los Dictámenes N° 05/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones, N° 608/2014 de la Asesoría Jurídica, las providencias de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC N° 001620/14) y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones solicita la autorización del llamado a ***Contratación Por Excepción N° 18/2014 "Servicio de Auditoría de Recertificación ISO 9001:2008"*** y la aprobación de la Carta de Invitación por parte de la Presidencia de la DINAC.----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que la Carta de Invitación se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado y la aprobación de la Carta de Invitación.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar el llamado a Contratación Por Excepción N° 18/2014 *"Servicio de Auditoría de Recertificación ISO 9001:2008"*.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** el llamado a **Contratación Por Excepción N° 18/2014 "SERVICIOS DE AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN ISO 9001:2008"**, según lo establecido en el Art. 33° Inc. "a" y "g" de la Ley 2051/2003 de conformidad al Art. 70 del Decreto 21.909/03 y el Art. 19 de la Sección 2 Inc. "c" del Decreto 5174/05.----------

Art. 2° **Aprobar** la Carta de Invitación del Llamado a **Contratación Por Excepción N° 18/2014 "SERVICIOS DE AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN ISO 9001:2008"**.----------

Art. 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal 2014.---

Art. 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultar que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

LUIS MANUEL AGUIRRE MORENO
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

BRA/rb